

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

No. GS-2025-082758-DEATA-ESPCO-3.1

Soledad, 28 de agosto de 2025

Señora teniente coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
 Jefe Regional de aseguramiento en salud No 8
 Avenida Circunvalar 24-145 Barrio El Parque
 Soledad – Atlántico

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. 67-7-20107-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _____ **O FINAL** X

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2025	Hasta	31/03/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-009969-REGI8 de fecha 09/07/2024, la señora mayor JOHANA CECILIA SÁNCHEZ AYALA, obrando en calidad de ordenadora del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor teniente ALDAHIR MADERA DE ARCO líder del grupo de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004760-REGI8 de fecha 02/04/2025, el señor teniente coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora patrullera YULIETH ANDREA CORREA MARTNIEZ como Auxiliar de Laboratorio Clínico ESPCO DEATA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** N.º **08**

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No.	67-7-20107-2024
Objeto del Contrato	“PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA (EVALUACION DE LA CAPACIDAD VISUAL, REALIZANDOSE ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES EXAMENES: TOMA DE AGUDEZA VISUAL, MEDICION DEL DEFECTO REFRACTIVO, VALORACION DEL ESTADO MUSCULAR DE LOS OJOS, TOMA DE LA PRESION OCULAR, OBSERVACION DE TODAS LAS ESTRUCTURAS DE OJO TANTO EXTERNAS COMO INTERNAS (INCLUYENDO LA RETINA); ADEMAS, SE FORMULA LA CORRECCION OPTICA ADECUADA QUE COMPENSE EL DEFECTO REFRACTIVO POR MEDIO DE LENTES SI AMERITA (MIOPIA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO Y PRESBICIA), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 8 - ATLANTICO”.
Contratista	INSITUTO VISION DEL NORTE Y CIA LTDA
Representante legal	HUMBERTO ERNESTO SCORZA CURE
Valor inicial del contrato	\$11.339.000,00
Valor adiciones del contrato	\$2.000.000,00
Valor total del contrato	\$13.339.000,00
Plazo de ejecución inicial	CINCO (5) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	09/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/03/2025
Adiciones	\$2.000.000,00
Modificatorios	001
Prorrogas	90 DÍAS
Otros	SUSTITUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$3.000.000,00 PARA VIGENCIA 2025

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se adelanta la actividad de supervisión sin novedad en cuanto a su ejecución, cumpliendo con las condiciones establecidas, tales como oportunidad de asignación de citas médicas

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	NO APLICA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NO APLICA
3. Responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NO APLICA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (caja de compensación, familiar, sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NO APLICA
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NO APLICA
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NO APLICA
7. Mantener activa la cuenta corriente 0 de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NO APLICA
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera 0 al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NO APLICA
9. Restituir a la POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiere o la finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NO APLICA

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
10. Deberá cumplir con la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI	NO APLICA
11. Prestar los servicios objeto de contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda. La calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad del paciente, suficiente e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.	SI	NO APLICA
12. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicios del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	NO APLICA
13. Mantener vigente los permisos, licencia y títulos especiales exigidos por la ley y las autorizaciones administrativas o sanitarias.	SI	
14. Una vez agotado el contrato el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto de contrato, salvo que se trate de un caso de emergencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	SI	NO APLICA
15. Deberá priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados.	SI	NO APLICA
16. Prestar en forma continua y permanente los servicios requeridos a los usuarios de la policía nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad. Oportunidad, seguridad y pertinencia que lo ameriten y	SI	NO APLICA

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
certifiquen mediante ORDENES DE SERVICIOS		
17. El contratista notificara al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se pueden presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	SI	NO APLICA
18. Garantizar la presentación del servicio ofertado, durante la totalidad del tiempo contractual, ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidos en el contrato.	SI	NO APLICA
19. El contratista coordinara reuniones bimensuales citadas por el supervisor del contrato de la unidad prestadora de salud Atlántico entre las personas que desempeñen los cargos de: subdirector científico, cuenta médicas, oficina de referencia contra referencia, auditoria de calidad del contratista con sus homólogos de la unidad prestadora de salud atlántico, para analizar el desempeño del contrato y tomar correctivos de los inconvenientes que se estén prestando.	SI	NO APLICA
20. El contratista se compromete a reportar al auditor de calidad , en el área administrativa de la unidad prestadora de salud atlántico, los indicadores de la circular externa supersalud 030 de 2006 y las 056 y 058 de 2009, así como los indicadores de calidad en la prestación de servicios , definidos en el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención en salud quien expedirá recibido a satisfacción de la información (R.A.S) sobre la entrega de dicha información, sin el cual no podrá cancelar de la facturación mensual,	SI	NO APLICA
21. En el caso que un especialista solicite ayudas diagnosticas o procedimientos quirúrgicos, también debe anexar por escrito y con letras legible la justificación clínica de dicha solicitud.	SI	NO APLICA
22. La orden de servicio debe ser diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnostico, servicio solicitado con firma y el sello del profesional tratante.	SI	NO APLICA
23. Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolver al usuario en comento sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar insatisfacción al usuario.	SI	NO APLICA

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
24. Aceptar y facilitar las visitas del auditor medico designado por la unidad prestadora de salud atlántico de la policía nacional, y permitir la revisión de la historia clínica y documento conexos con las facturas, así como los que soportan los distintos cargos.	SI	NO APLICA	
25. El contratista tendrá que prestar los servicios y mantener una disponibilidad durante el horario presentado en la oferta de servicios, durante todo el periodo de ejecución del contrato y en ningún caso y bajo ninguna circunstancia el contratista podrá abstenerse de recibir al usuario, argumentando no tener disponibilidad del servicio requerido.	SI	NO APLICA	
26. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la ventanilla única central de cuentas de la unidad prestadora de salud atlántico.	SI	NO APLICA	
27. Las facturas que soporte el cobro por los servicios prestados cumplirán con los requisitos legales vigentes: facturas original a nombre de la POLICIA NACIONAL – UNIDA PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO los servicios facturados deben ser relacionados con la tarifa por evento y el respectivo código ISS o SOAT según el caso, por cada procedimiento o servicio prestado, soporte de los servicios facturados, resumen de la Historia Clínica correspondientes a los servicios relacionados en la factura y que se hubiere prestado a los usuarios, RIPS de atenciones prestados anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales.	SI	NO APLICA	
28. El contratista se abstendrá de facturar otros servicios de salud con cargo a este presupuesto no se ejecute en su totalidad, unidad prestadora de salud Atlántico se reserva el derecho de utilizar este presupuestos para otros servicios de salud que preste el contratista.	SI	NO APLICA	
29. Informar al jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 a través del supervisor del contrato el saldo se requiere por parte del supervisor.	SI	NO APLICA	
30. Informar al supervisor del contrato por escrito cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución a través del supervisor del contrato, el rango de	SI	NO APLICA	

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
ejecución del mismo. En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado sin previa autorización de la unidad prestadora de salud Atlántico.			
31. Llevar un estricto control de ejecución y bajo ninguna circunstancia podrá el contratista, exceder el monto adjudicado en el contrato.	SI	NO APLICA	
32. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación de servicios, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NO APLICA	
33. EL CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimiento médicos y medicamentos deberá acogerse a las acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de policía nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad.	SI	NO APLICA	
34. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	SI	NO APLICA	
35. El contratista deberá comprobar los derechos de loa usuarios (cotizantes y beneficiarios) en la página del ADRES, y en caso de existir multifiliacion de acuerdo a la ley y si llegara el caso presta el servicio sin informar será causal de la glosa total el servicio prestado.	SI	NO APLICA	
36. Todo procedimiento adicional que no haga parte dl procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual tarifado, requerirá el aval por escrito por parte de la central de referencia y contra referencia, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención o cuando se encuentre en riesgo inminente la vida del paciente.	SI	NO APLICA	
37. El contratista debe disponer de medios de comunicación y tecnología e implementar acciones que garantice la oportunidad y accesibilidad a los servicios a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía Nacional, para lo cual deber tener un	SI	NO APLICA	

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
correo electrónico, uno o varias líneas telefónicas fijas ya celular, un horario de asignación de citas acorde con las necesidades de los usuarios.			
38. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la jefatura de la RASES o el ordenador de gastos.	SI	NO APLICA	
39. Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 “Daño no intencionado al paciente que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico”. La auditoría de cuentas medicas de la unidad prestadora de salud Atlántico concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.	SI	NO APLICA	
40. Mantener vigentes los permisos, licencia y títulos especiales exigidos por la ley y las autorizaciones administrativas o sanitarias.	SI	NO APLICA	
41. El contratista deberá designar un coordinar médico para que, en conjunto con el supervisor del contrato o auditor médico del contratante. Den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato.	SI	NO APLICA	
42. El contratista deberá entregar la cuenta así: documentos foliados en la parte superior derecha, con numero arábigos escritos con esfero de tinta negra insoluble y cada expediente no debe tener más de 250 folios, es importante que los expedientes deben ser legajados de tal forma que reflejen el principio del orden original, es decir que el primer documento observado corresponde al más antiguo y el ultimo al más recientes, además debe ser entregado en carpeta de color blanco yute y gancho plástico. Las cuentas se entregaran en la oficina de central de cuentas de la unidad prestadora de salud atlántico los cinco (5) primeros días de cada mes. Igualmente anexa a la factura deberá presentar hoja de control unidad documental, formato de auditoria concurrente diligenciado por el medico auditor de cuentas y/o/ calidad.	SI	NO APLICA	
43. El contratista se compromete a realizar el cargue de las facturas en la plataforma SECOP II. Asi como también el cargue de la facturación electrónica en la plataforma Olimpia.	SI	NO APLICA	

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
44. Una vez agotado el presupuesto, se obliga al contratista a no continuar presentando los servicios del objeto presente contrato; los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE, con cargo al presente contrato y el contratista asumirá el pago de tales servicios.	SI	NO APLICA
45. EL OFERENTE O FUTURO CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato.	SI	NO APLICA
46. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NO APLICA
47. Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio debidamente diligenciada por el médico tratante con firma, sello e impresión diagnóstica; autorización de servicio por parte de Policía Nacional.	SI	NO APLICA
48. La IPS ganadora de esta oferta se comprometen a no pedir a los usuarios (afiliados y/o beneficiarios) fotocopias de los documentos soporte; dicho documentos deberán ser fotocopia por el personal de la IPS y con IPS y con cargos a ella, en cumplimiento del decreto Ley Anti tramites # 019 de 2012 anexar carta de compromiso firmada por el representante legal.	SI	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO 1 CONDICIONES TECNICAS		
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	NO OFRECE
El contratista deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.		
El contratista deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: Código 337 OPTOMETRIA		
Sujeto a verificación por el comité técnico, el supervisor del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio.		
El proponente debe anexar con la oferta su portafolio de servicios acorde con las especificaciones y requerimientos de la RASES 8, teléfonos, correos electrónicos con el fin de que los usuarios puedan solicitar las citas y demás servicios ofertados por la entidad contratista.		
El contratista allegará con la adjudicación del contrato, nombre, número de teléfono y correo electrónico de una persona que sirva como intermediario o coordinador, con el fin de atender los requerimientos de la entidad contratante.		
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Para cumplimiento de lo anterior, el oferente deberá anexar la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) emitida por la ARL o firmada por Responsable de SST y Empleador donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje 85 %) en cumplimiento al decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 del 2019.		
Deberá anexar el certificado de asignación responsable de SST para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de SST de acuerdo a la resolución 0312 del 2019 según el nivel de riesgo y número de trabajadores como lo dispone la resolución 0312, anexando los documentos de soporte tales como: 1. Certificado de asignación de responsable del SGSST de la empresa, título de acuerdo al nivel de formación según perfil de la resolución para tamaño de empresa y nivel de riesgo (tecnólogo, profesional o especialista, licencia de prestación de servicios en SST y certificado de curso del SGSST de 50 Horas.		



2. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo) "Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional" anexo del presente proceso.		
SEGURIDAD DEL PACIENTE: El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en reporte de incidentes y evento. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.		
Cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios- Decreto 2676 de 2000, Decreto 4741 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos.		
El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal:		
OPTOMETRIA 1 PROFESIONALES		
Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportar la inscripción en el RETHUS, debe diligenciar y aportar con la oferta el Anexo Formato de idoneidad del talento humano por cada profesional. Los soportes mínimos que se verificarán de sus hojas de vida son:		
-Fotocopia del Título de la especialidad y / o su certificación de validación del título de la especialidad, si fue obtenido (a) en el exterior		
-Fotocopia del documento que demuestra la relación laboral (en cualquier modalidad) con la entidad proponente, firmado por el representante legal y el profesional.		
-Fotocopia de la tarjeta profesional.		
El personal debe estar registrado en el RETHUS, se verificará dicha información.		
PERSONAS ENLACE		
El oferente tiene que informar en su oferta las personas de enlace, que se encargaran de:		
1. Resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios.		
Nombre _____		
Teléfonos _____		
Correo electrónico _____		
SUMINISTRO DE HISTORIA CLINICA SERVICIOS PRESTADOS: La entidad proporcionará usuario de acceso a la plataforma de atención con el fin de verificar historia clínica y solicitudes que se desprendan de las mismas atenciones. Lo anterior con el fin de garantizar el proceso de Contrarreferencia y registro de atenciones de red externa en el aplicativo institucional SISAP. Anexar carta de compromiso firmada por el Representante Legal.		
PUNTO DE ATENCIÓN Bajo ninguna circunstancia el contratista podrá abstenerse de recibir al usuario, argumentando no tener disponibilidad del servicio requerido, Anexar carta de compromiso firmada por el Representante Legal.		
EL CONTRATISTA deberá Ofrecer oportunidad en las citas en un plazo no mayor a diez (10) días calendario.		
EL CONTRATISTA se compromete que por ningún motivo ofrecerá servicios adicionales que generen costos a los usuarios y beneficiarios.		
Una vez agotado el presupuesto, se obliga al contratista a no continuar prestando los servicios del objeto del presente contrato, los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE, con cargo al presente contrato y el contratista asumirá el pago de tales servicios.		
EL CONTRATISTA deberá Facturar el suministro de acuerdo con lo convenido en el contrato. El contratista deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato. Manteniendo las condiciones técnicas, sin ningún valor adicional a lo ofertado.		
EL CONTRATISTA deberá Contar con un sistema de atención al cliente (Quejas, Reclamos y Auditoría Interna). Atender y solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con la atención de consulta de optometría.		
EL CONTRATISTA deberá informar al ordenador del gasto y al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en el cincuenta (50%), setenta (70%),		

noventa (90%) y cien (100%) por ciento. Una vez ejecutado el 100% del contrato el contratista se compromete con el contratante a no prestar el servicio objeto del contrato, salvo en los casos en que se haya realizado una adición con antelación a la ejecución del 100% del contrato.		
Contratista	Nombre o Razón Social	
NC del Contrato	Numero Asignado por Contratación	
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones	
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)	
Valor ejecutado	Valor de las facturas de cada mes que ya se han radicado	
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido	
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más programado)	
El contratista o futuro contratista debe garantizar que cuenta con la Capacidad operativa en Talento humano, instalaciones requeridas, para el OBJETO DE EL PRESENTE PROCESO, acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
EL CONTRATANTE no responderá por servicios prestados a personas que no sean usuarios y/o beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.		
EL CONTRATISTA se obliga a realizar los trámites de legalización del contrato, Cargar las Garantías y demás trámites en la plataforma SECOP II.		
CONDICIONES DEL SERVICIO El contratista deberá poseer como mínimo una sede para la atención de nuestros usuarios en la ciudad de Barranquilla o el municipio de Soledad.		
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Cumplir con las demás obligaciones que surjan del objeto del contrato en forma continua y las demás que queden plasmadas en el mismo.		
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
Permitir las auditorías de calidad de acuerdo a los criterios del sistema obligatorio de garantía de la calidad y emitir planes de mejoramiento en caso de ser necesario.		
El contratista se compromete a cumplir con la normatividad vigente en cuanto a gestión ambiental y disposición de residuos biológicos, cualquier infracción ambiental será responsabilidad del contratista.		
Garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, eficiencia, efectividad, racionalidad e ininterrumpido.		
Permitir al Auditor Médico de la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, el acceso directo a la información relacionada a la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual y las atenciones en salud con eventos adversos.		
La entidad se compromete a implementar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 en cual establece "atención prioritaria y preferencial en el acceso a los servicios de salud, de la población vulnerable perteneciente al subsistema de salud de la Policía Nacional.		
Prohibición de Recibir Dinero: El contratista mediante carta dirigida al a la Regional de aseguramiento N°8 Unidad Prestadora de Salud Atención, al ordenador del gasto, firmada por el Representante Legal, se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero (en		

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

efectivo ni consignación alguna) por parte de los usuarios por ningún concepto		
Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación y/o contratos ejecutados, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso.		
El contratista acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado.		
Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: Sin novedad

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (263) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 realizará el pago dentro de los treinta (30) días hábiles una vez presentada la factura y presentando la respectiva certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) la regional de aseguramiento en salud N°8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista los servicios prestados en un pago mensual, dentro de los treinta 30 días hábiles, siguiente a la presentación de la factura. El contratista deberá presentar la respectiva factura según la resolución No 000042 del 2020 (FACTURACION ELECTRONICA). En la que consta el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el artículo 1 de la ley 828 de 2003.

PARRAFO PRIMERO: La forma de pago del servicio objeto del presente contrato se cancelará de la siguiente manera:

NOMBRE BENEFICIARIO: INSTITUTO VISION DEL NORTE Y CIA LTDA

BANCO: ITAU

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 201352432

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	13,339,000.00	100.00
Valor total de las entregas	12,804,131.00	95.99
Valor total facturado	12,804,131.00	95.99
Valor facturado pendiente de pago	113,791.00	0.85
Valor pagado	12,690,340.00	95.14
Valor pendiente de entrega	534,869.00	4.01

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$1.191.811,00	01/11/2024	\$1.191.811,00	01	\$1.191.811,00	\$47.672,00	444093724
02	\$2.317.743,00	15/12/2024	\$2.317.743,00	02	\$2.317.743,00	\$46.355,00	507682424
03	\$808.476,00	16/12/2024	\$808.476,00	03	\$808.476,00	\$32.339,00	507686624
04	\$2.748.912,00	20/12/2024	\$2.748.912,00	04	\$2.748.912,00	\$109.956,00	526404424
05	\$455.164,00	15/01/2025	\$445.164,00	05	\$436.957,00	\$18.207,00	4745325
06	\$425.180,00	15/01/2025	\$425.180,00	06	\$408.173,00	\$17.007,00	4750125
07	\$391.714,00	26/02/2025	\$391.714,00	07	\$376.045,00	\$15.669,00	51596725
08	\$111.323,00	26/02/2025	\$111.323,00	08	\$106.870,00	\$4.453,00	51597025
09	\$443.186,00	08/04/2025	\$443.186,00	09	\$434.322,00	\$8.864,00	105948825
10	\$808.398,00	15/04/2025	\$808.398,00	10	\$808.398,00	\$16.168,00	149979025
11	\$1.155.799,00	15/04/2025	\$1.155.799,00	11	\$1.155.799,00	\$23.116,00	149979525
12	\$1.778.733,00	23/04/2025	\$1.778.733,00	12	\$1.778.733,00	\$35.575,00	149980625
13	\$53.901,00	18/06/2025	\$53.901,00	13	\$52.823,00	\$1.078,00	200476025
14	\$113.791,00	18/06/2025	\$113.791,00	14	\$111.515,00	\$2.276,00	200476025

4.2 Entrada de Bienes: No Aplica

5 RECOMENDACIONES: Ninguna

6 CONCLUSIONES

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Patrullero **YULIETH ANDREA CORREA MARTINEZ**

Supervisor Contrato No. 67-7-20107-2024

Correo electrónico: yulieth.correa5837@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3133806089